



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-043-3-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las quince horas quince minutos del día seis de abril de dos mil veintiuno.

Visto el formulario de solicitud de información presentado por [REDACTED], recibido presencialmente en esta oficina el día ocho de marzo del corriente año, mediante el cual solicita copia certificada de la siguiente información:

- a) Presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda para el funcionamiento del Parque de la Familia, Ex Finca Rinaldi, ubicado en Planes de Renderos de los años dos mil diecisiete al dos mil veinte, respectivamente.
- b) Liquidación del presupuesto de funcionamiento del Parque de la Familia de Planes de Renderos de los años dos mil diecisiete al dos mil veinte.
- c) Copia certificada del nombramiento como secretaria del Parque de la Familia de la señora Ayna Yesenia Zepeda Guardado.
- d) Informe de las donaciones recibidas por el Ministerio de Hacienda destinadas al Parque de la Familia desde el uno de enero del dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, en caso de no existir donaciones, requiere copia certificada de la no existencia de dichas donaciones.
- e) Planilla asignada a empleados del Parque de La Familia, Ex finca Rinaldi.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2021-043 por medio de correos electrónicos de fecha nueve de marzo del corriente año a la Dirección Financiera los petitorios a) y b) y a la Dirección de Recursos Humanos los requerimientos c) y e).

En la misma fecha, por medio de nota de referencia MH.UVH.UAIP/001.035/2021, se remitió el petitorio d) de la solicitud a la Dirección General de Administración.

Por medio de resolución de referencia UAIP-RES-043-2-2021, de fecha diecinueve de marzo del corriente año, se amplió el plazo de gestión de la solicitud de información en cinco días hábiles, a solicitud de la Dirección Financiera.

II) La Dirección de Recursos Humanos por medio de Memorándum de referencia MH.DGEA.RRHH.DDRAP/002.208/2021, de fecha veintiséis de marzo del presente año, en relación al petitorio c), remitió copia certificada de la Autorización N° RRHH/DDRAP/12/2015, de fecha cinco de enero de dos mil quince, en versión pública





MINISTERIO DE HACIENDA

en donde consta que la señora Zepeda Guardado pasó a ocupar el cargo de Asistente Administrativo en la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, a partir del uno de enero de dos mil quince.

Con respecto al requerimiento e) de su solicitud de información, envió el detalle de los puestos de trabajo o cargos funcionales actualmente cubiertos por el personal del Parque de la Familia, incluyendo los cargos nominales, forma de pago e información de la estructura presupuestaria de las plazas asignadas a esa unidad organizativa del Ministerio de Hacienda.

Así mismo aclaró que existe resolución que impide otorgar más información de la planilla de empleados en lo relativo al salario relacionado con el nombre del empleado quien lo tiene asignado, lo cual es información de acceso restringido.

III) En cuanto a los petitorios a) y b) la Dirección Financiera a la fecha de emisión de la presente resolución no remitió respuesta sobre ello; por lo que, esta Oficina se encuentra imposibilitada de emitir respuesta sobre lo peticionado.

IV) En relación al petitorio de copia certificada del Informe de las donaciones recibidas por el Ministerio de Hacienda destinadas al Parque de la Familia desde el uno de enero del dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, la Dirección General de Administración remitió nota de referencia DGEA/DAJ.021/2021, de fecha seis de abril del presente año, en la que comunicaron:

"..según informe brindado por el licenciado José Baltazar Tomasino Mejía, encargado del Archivo de la Finca Rinaldi – Parque de la Familia, no se encontraron registros sobre donaciones realizadas desde el 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre de 2020, detallando además que se realizó consulta al administrador de la Finca Rinaldi –Parque de la Familia, Sección Activo Fijo verificando que no se tienen registros al respecto."

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- A. **CONCÉDESE** acceso a versión pública de la Autorización N° RRHH/DDRAP/12/2015, de fecha cinco de enero de dos mil quince y al detalle de los puestos de trabajo o cargos funcionales actualmente cubiertos por el personal del Parque de la Familia, previa cancelación de los costos de reproducción;
- B. **ACLÁRESE** al peticionario:
 - a) Que según lo comunicado por la Dirección General de Administración, no se encontraron registros sobre donaciones realizadas del uno de





MINISTERIO DE HACIENDA

enero del dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, destinadas al Parque de la Familia;

- b) Esta Oficina se encuentra imposibilitada de entregar la información de los literales a) y b), ya que a la fecha de emisión de la presente resolución, la Dirección Financiera no remitió respuesta sobre lo petitionado.
- c) Que le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública de conformidad al artículo 134 de Ley de Procedimientos Administrativos.

C. NOTIFÍQUESE.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información.



Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros, los cuales son información confidencial, en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-043-4-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las catorce horas quince minutos del día siete de abril de dos mil veintiuno.

Visto el formulario de solicitud de información presentado por [REDACTED], recibido presencialmente en esta oficina el día ocho de marzo del corriente año, mediante el cual solicita copia certificada de la siguiente información:

- a) Presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda para el funcionamiento del Parque de la Familia, Ex Finca Rinaldi, ubicado en Planes de Renderos de los años dos mil diecisiete al dos mil veinte, respectivamente.
- b) Liquidación del presupuesto de funcionamiento del Parque de la Familia de Planes de Renderos de los años dos mil diecisiete al dos mil veinte.
- c) Copia certificada del nombramiento como secretaria del Parque de la Familia de la señora Ayna Yesenia Zepeda Guardado.
- d) Informe de las donaciones recibidas por el Ministerio de Hacienda destinadas al Parque de la Familia desde el uno de enero del dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, en caso de no existir donaciones, requiere copia certificada de la no existencia de dichas donaciones.
- e) Planilla asignada a empleados del Parque de La Familia, Ex finca Rinaldi.

CONSIDERANDO:

l) Que mediante resolución de referencia UAIP-RES-043-3-2021, emitida el seis de abril del presente año, se le concedió acceso al solicitante a versión pública de la Autorización N° RRHH/DDRAP/12/2015, de fecha cinco de enero de dos mil quince y al detalle de los puestos de trabajo o cargos funcionales actualmente cubiertos por el personal del Parque de la Familia; proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos.

Adicionalmente, se le comunicó sobre la inexistencia de información relacionada con donaciones recibidas por este Ministerio destinadas al parque mencionado.

Asimismo, en dicha resolución se le aclaró al peticionario que en cuanto a los requerimientos a) y b) la Dirección Financiera a la fecha de emisión de dicha resolución no había remitido respuesta sobre ello; por lo que, esta Oficina se encontraba imposibilitada de emitir respuesta sobre lo peticionado.





MINISTERIO DE HACIENDA

II) En fecha siete de abril del corriente año, la Dirección Financiera remitió copia certificada del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Actividades Especiales Finca Rinaldi-Parque de la Familia, de los años dos mil diecisiete al dos mil veinte, los cuales incluyen las cifras correspondientes a su liquidación.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 72 literal c) y 98 literal d) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- A. **CONCÉDESE** acceso a copia certificada del Presupuesto del Fondo de Actividades Especiales Finca Rinaldi-Parque de la Familia, de los años dos mil diecisiete al dos mil veinte, los cuales incluyen las cifras correspondientes a su liquidación; según lo proporcionado por la Dirección Financiera; previa cancelación de los costos de reproducción;
- B. **MODIFÍQUESE** la providencia de referencia UAIP-RES-043-3-2021, emitida el seis de abril del corriente año, en el sentido de que se le ha proveído información petitionada en los literales a) y b) de su solicitud de información; en lo demás dicha resolución queda incólume; y
- C. **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información.

